



Sumario del Diario de Centro América

LUNES 8 DE ABRIL DE 2024

- **8-2024 07/03/2024 Decreto del Congreso de la República.** Reconoce el servicio social que presta la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales "ASONBOMD", en más de 20 departamentos de la República, por lo otorga un incentivo económico para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones respectivas, dejando la misma, establecida dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para cada ejercicio fiscal.
- **242-2024 26/03/2024 Acuerdo del Ministerio de Finanzas Públicas.** Aprueba la fluctuación de precios en menos (decremento) de los productos contratados en la entidad SAGAR INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- **DGT-PJ-111-2024 21/02/2024 Resolución de la Dirección General de Trabajo.** Ordena la inscripción del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MINEDUC DE GUATEMALA -STEEX-.
- **DGT-RP-136-2024 04/03/2024 Resolución de la Dirección General de Trabajo.** Aprueba la reforma de los estatutos del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE GUATEMALA, STBG, consistente en la modificación de los artículos que se indican.
- **13-2024 PUNTO SEGUNDO 26/03/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa.** Aprueba la condonación del servicio de canon de agua potable, arbitrios y alcantarillado, derivados del incumplimiento de pago en este concepto, en la forma que se indica. Esta condonación tendrá una vigencia de 60 días calendario que iniciarán un día después de su publicación en el Diario Oficial.
- **040-2024 PUNTO SEGUNDO. 22/03/2024 Acuerdo de la Municipalidad de San José, departamento de Escuintla.** Aprueba la exoneración de 100% de las multas sobre el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) en el período comprendido del 25 de marzo al 10 de mayo de 2024, siempre y cuando el contribuyente pague la totalidad de lo adeudado.
- **17-2024 PUNTO CUARTO. 27/03/2024 Acuerdo de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa.** Aprueba la exoneración del 100% de las deudas por tasa de agua potable y excesos que figuren en los Registros Municipales al 31 de diciembre de 2023. Esta exoneración tendrá vigencia de 3 meses, contados a partir del día 15 de abril al 14 de julio de 2024.



CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj